oKsanc

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 122-2022-GG-SBCH

Chiclayo, 20 de julio de 2022.

VISTO:

El informe N° 419-2022/SBCH-SGGI, de fecha 24 de junio 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria, Informe Nº 294-2022-GGN-SBCH de fecha 24 de junio de 2022, Proveido Nº789-2022-SBCH/GG de fecha 27 de junio del 2022, solicitando la Ejecución de Garantía del Ex Inquilino Cabello Reyna Walter Hugo, quien conducía el inmueble ubicado en la calle Elías Aguirre N°250 Stan 72-73 de la Galería La Plazuela

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Decreto Legislativo N°1411, regulo la Naturaleza Jurídica, sus funciones, estructura orgánica y otras actividades de la Sociedad de Beneficencia, teniendo como objetivo prestar servicio de protección social de intereses públicos en su ámbito local provincial, a los niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad complementaria a los servicio que preste el Estado.

SEGUNDO: Que el Gerente General es el Representante legal de la Sociedad de la Beneficencia y máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia, encargado de ejecutar, coordinar y supervisar los servicios de protección social y actividades comerciales de las Sociedades de Beneficencia, aprobar el reglamento de actividades comerciales, suscribe resoluciones, contratos y todo tipo de documento de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución, así como ejercer las demás funciones que se le asigne el Directorio y la normatividad vigente.

TERCERO: Que, con Informe N°419-2022-SBCH/SGGI, de fecha 24 de junio del 2022 la Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria solicita a la Gerencia de Gestión de Negocios la Ejecución de Garantía por la relación contractual que mantenía la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo con el Ex Inquilino Cabello Reyna Walter Hugo, por el inmueble ubicado en la calle Elías Aguirre N°250 Stan 72-73 de la Galería La Plazuela, así mismo indica que el mencionado inmuebles se encuentra actualmente desocudo y de detalla el sinceramiento de la deuda que mantiene actualmente el ex inquilino Cabello Reyna Walter Hugo, siendo este el siguiente:

RESUMEN DE DEUDA	
a) Merced conductiva :	
Meses de enero a setiembre - 2018 (09 meses x S/968.00 soles)	S/ 8,712.00

Sociedad de Beneficencia de Chiclayo
Pedro Ballena Saba
FEDETARIO SUPLENTE
11/08/2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 122-2022-GG-SBCH

Mes de octubre 2018 (11 días x 968.00 soles)	S/ 355.00
Mora 5% por incumplimiento en pago de Merced Conductiva	S/ 453.35
Total deuda merced conductiva	**S/ 9,520.35**
b) Arbitrios Municipales:	
Año 2015	S/ 810.01
Año 2016	S/ 688.54
Año2017	S/ 634.29
Año 2018 enero a octubre	S/ 354.15
Total deuda de Arbitrios Municipales	**S/2,486.99**
c) Energía Eléctrica: Suministro	
Deuda de noviembre 2017 a octubre 2018	**S/ 600.00**
DEUDA TOTAL	**S/ 12,607.37**

CUARTO: Que, como se puede visualizar el ex inquilino mantiene una deuda por Merced Conductiva, Arbitrios Municipales y energía eléctrica, por el monto total de **S/12,607.37 (DOCE MIL SEISCIENTOS SIETE CON 37/100 SOLES**), debiéndose proceder a Ejecutar el Depósito de Garantía para cubrir cualquier daño al inmueble materia de arriendo y posteriormente para cubrir parte de la deuda que mantiene el ex inquilino **Cabello Reyna Walter Hugo**.

QUINTO: Que el Informe emitido por la Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria, hace de conocimiento que el ex inquilino **Cabello Reyna Walter Hugo**, consigno como garantía la suma de S/800.00 (OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), según recibos fedateados N°001-67454 de fecha 20 de enero del 2015.

SEXTO: Que, mediante Informe Nº294-2022-GGN-SBCH, de fecha 24 de junio del 2022, la Gerencia de Gestión de Negocios, remite a la Gerencia General el Informe Nº 419 2022-SBCH/SGGI y solicita la Ejecución de Garantía.

SEPTIMO: Que Mediante Proveído Nº789-2022-GGN-SBCH, de fecha 24 de junio del 2022 la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, ejecute el depósito de garantía del ex inquilino CABELLO REYNA WALTER HUGO, por lo que se procede a emitir el acto resolutivo.

Sociedad de Beneficencia de Chiclayo
Pedro Battena Saba
FEDETARIO SUBLENTE
11/08/2022

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 122-2022-GG-SBCH

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio Nº 046-2022-P-SBCH, de fecha 08 de marzo del 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **EJECUTAR,** la garantía a favor de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, por el monto total de S/800.00 (OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), según recibos fedateados N°001-67454 de fecha 20 de enero del 2015, a nombre del ex inquilino **REYNA WALTER HUGO**, quien conducía el inmueble ubicado en la calle Elías Aguirre N°250 Stan 72-73 de la Galería La Plazuela, por razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO V°B° OFICINA ASESORIA LEGAL

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Gestión de Negocios y demás oficinas administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB (www. https://www.sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
C.P.C. Blanca Genoveva Polo Gamarra
GERENTE GENERAL

Sociedad de Beneficencia de Chiclayo
Pedro Gallena Saba
FEDETARIO SUPLENTE
11/08/2022